

INFORME DEFINITIVO DE SEGUIMIENTO DEL CURSO 2024-25

Titulación:	Grado en Edificación
Código RUCT:	2500935
Universidad:	Universitat de les Illes Balears
Centros de impartición:	Escuela Politécnica Superior
Modalidades de impartición:	Presencial
Número de ECTS:	240

La Agència de Qualitat Universitària de les Illes Balears (AQUIB), conforme a lo establecido en el artículo 28 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, ha procedido a realizar la evaluación para el seguimiento del título oficial arriba citado.

La evaluación del título ha sido efectuada por la Comisión de Evaluación de Titulaciones (CET) de la AQUIB.

Dicha CET, de forma colegiada, ha valorado el título de acuerdo con los criterios recogidos en las guías de la AQUIB publicadas en su página web. Una vez transcurrido el plazo para la presentación de alegaciones por parte de la Universidad al Informe provisional de seguimiento, emite el siguiente Informe definitivo de seguimiento.

MOTIVACIÓN

El grado en Edificación (GEED) fue verificado el 10 de junio de 2009 según consta en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT). La Universitat de les Illes Balears (UIB) lo implantó en el curso académico 2009-2010. Desde entonces, el título ha sido objeto de seis modificaciones, con fechas de efecto registradas en el RUCT el 12 de septiembre de 2011, el 4 de junio de 2013, el 6 de febrero de 2015, el 29 de junio de 2018, el 7 de abril de 2022 y el 7 de junio de 2024.

Asimismo, el grado en Edificación se ha sometido a dos procesos de renovación de la acreditación realizados por la AQUIB, que dieron lugar a la emisión de dos Informes finales para la renovación de la acreditación (IFA), con fechas de 25 de abril de 2017 y 3 de julio de 2023, respectivamente. Este último obtuvo un resultado de Favorable.

De conformidad con las directrices establecidas por la AQUIB y en atención a lo previsto en el IFA, la CET de la AQUIB lleva a cabo el seguimiento trienal del título, con el fin de comprobar el grado de implantación de las recomendaciones antes de la siguiente renovación de la acreditación.

Una vez analizado el nivel de cumplimiento, la CET emitió un Informe provisional de seguimiento (IPS) en términos de Favorable con aspectos que serán objeto de especial atención en futuras evaluaciones externas del título.

La CET, una vez revisado el escrito de alegaciones de la titulación en respuesta al IPS, emite un Informe definitivo de seguimiento (IDS) con resultado de:

**FAVORABLE CON ASPECTOS DE ESPECIAL ATENCIÓN EN FUTUROS
PROCESOS DE EVALUACIÓN EXTERNA**

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. DESARROLLO Y DESPLIEGUE DEL PLAN DE ESTUDIOS

ESTÁNDAR: EL PLAN DE ESTUDIOS SE HA IMPLANTADO DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA ÚLTIMA MEMORIA VERIFICADA

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN

El último Informe Final de Renovación de la Acreditación (IFA) del grado en Edificación (GEED), incluía como recomendaciones en este criterio:

- Mejorar la coordinación horizontal y vertical del título.

La coordinación horizontal y vertical ha sido objeto de actuaciones específicas incluidas en el Plan de mejora. En particular, se ha implantado una herramienta de gestión de la evaluación continua que permite evitar la concentración de actividades de evaluación y facilita al estudiantado un calendario único. Asimismo, se encuentra en desarrollo un instrumento de coordinación vertical basado en un documento compartido para la identificación de competencias por asignatura.

- Disponer de una oferta pública de prácticas externas que garantice el acceso a todo el estudiantado matriculado, así como mejorar su organización y planificación.

En cuanto a las prácticas externas, se ha implementado una acción de mejora (AdM-28), orientada a reforzar la información y promoción entre el alumnado. No obstante, no se evidencia un avance suficiente en la consolidación de una oferta estable y suficiente de plazas, ni en la mejora de su planificación y organización, por lo que esta recomendación debe considerarse pendiente de cumplimiento. A pesar de ello, los indicadores disponibles reflejan un elevado grado de satisfacción del estudiantado con las prácticas externas.

- Actualizar la Memoria verificada (MV) en lo relativo al número mínimo de créditos ECTS de matrícula, conforme a la normativa vigente de la Universitat de les Illes Balears (UIB).

Se encuentra en curso la modificación de la memoria verificada para su adaptación a la normativa vigente de la UIB, incluyendo la definición del número mínimo de créditos ECTS de matrícula, por lo que esta recomendación está en proceso de cumplimiento y será objeto de revisión en el siguiente proceso de evaluación externa.

Por consiguiente, en relación con su grado de cumplimiento, se constata que las recomendaciones han sido atendidas parcialmente.

Como modificación relevante, se valora positivamente la adaptación del título al RD 822/2021, con su adscripción al ámbito de conocimiento «Arquitectura, Construcción, Edificación y Urbanismo e Ingeniería Civil», aprobada por ANECA con fecha 19/09/2024.

La titulación, tras la recepción del Informe provisional de seguimiento (IPS), responde a la

sugerencia de mejora que proponía integrar en el plan de estudios de la titulación aspectos relacionados con la aplicación de la Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual, en su escrito de alegaciones. En su respuesta informan que los contenidos relacionados con la Ley Orgánica 10/2022 no están relacionados con las competencias propias del título, y por tanto se transmitirán de manera transversal con actividades que aborden cuestiones vinculadas a la igualdad, la no-discriminación, el respeto a la libertad sexual, la prevención del acoso y la sensibilización ante las violencias sexuales. En particular, se aprovecharán los recursos y las actividades impulsados por la Oficina para la Igualdad de la UIB (<https://oficinaigualtat.uib.cat/>) como apoyo institucional para esta formación. Se valora la propuesta presentada y se mantiene la sugerencia de mejora establecida dado que se trata de una recomendación cuyo alcance no es de obligatoriedad.

SUGERENCIAS DE MEJORA:

- Continuar trabajando la mejora de la coordinación horizontal y vertical en el título.
- Integrar en el plan de estudios de la titulación aspectos relacionados con la aplicación de la Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual.

ASPECTOS DE ESPECIAL ATENCIÓN EN FUTURAS EVALUACIONES:

- Disponer de una oferta pública de prácticas externas que garantice el acceso a las mismas de todo el alumnado matriculado en dicha asignatura, así como mejorar la organización y planificación de la prácticas externas.

La dirección del título señala, en el escrito de alegaciones presentado tras la recepción del Informe provisional de seguimiento (IPS), que la organización de las prácticas depende de los servicios centrales de la UIB y que el alumnado tiene acceso a la oferta general de prácticas externas de la Universidad. Asimismo, se compromete a implementar la acción de mejora AdM-28, consistente en realizar jornadas de promoción de las prácticas externas con la participación de empresas y de estudiantes que hayan participado en ediciones anteriores.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

ESTÁNDAR: LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN

El último IFA, incluía como recomendaciones en este criterio:

- Mejorar la información disponible en la página web y su accesibilidad, especialmente en relación con normativas académicas, movilidad y prácticas externas.
- La información de la página web debe estar disponible en los tres idiomas oficiales (español, catalán e inglés) para todos los contenidos, no sólo parcialmente.

La información relativa a normativas académicas, movilidad y prácticas externas ha sido incorporada, y asimismo la información de la página web se encuentra actualmente disponible en los tres idiomas oficiales para la totalidad de sus contenidos. Ambas recomendaciones se consideran atendidas.

- La publicación, homogeneización del formato y actualización de todos los CV del profesorado.

Tras la revisión de los perfiles se evidencia una falta de homogeneidad en su presentación. En algunos casos no se incluye un CV abreviado, remitiéndose únicamente al portal de investigación, y en otros no se dispone de información curricular.

A su vez en el último IFA se mencionaba la necesidad de completar la información relativa a exámenes y tutorías y la publicación de la oferta anual de prácticas externas. En relación con su grado de cumplimiento, se observa un avance desigual.

En cuanto a la información sobre exámenes y tutorías, se constata una mejora parcial. En el seguimiento actual se incluyen las localizaciones de los exámenes. Sin embargo, en las guías docentes no siempre se recoge de forma completa la información relativa a las tutorías (horarios, localización o sistema de atención), por lo que se considera sólo parcialmente atendida. Por otra parte, no se ha incorporado la publicación de la oferta anual de prácticas externas en la página web del título.

Ambas recomendaciones se consideran pendientes de cumplimiento.

Asimismo, durante el proceso de seguimiento se han identificado carencias adicionales en la información pública del título, que se consideran relevantes para los distintos grupos de interés. En particular, no se incluye información sobre el idioma de impartición, las infraestructuras, servicios y recursos disponibles (incluidas las plataformas virtuales), los datos de inserción laboral ni el Plan de Acción Tutorial específico del título. A nivel de asignatura, se ha constatado la necesidad de garantizar la disponibilidad de las guías docentes en las lenguas vehiculares correspondientes, así como de revisar la actualización y adecuación formal de la bibliografía incluida en las mismas.

SUGERENCIAS DE MEJORA:

- Incorporar en todas las guías docentes información completa y homogénea sobre las tutorías, incluyendo horarios y localización.
- Incorporar información actualizada sobre la inserción laboral de las personas egresadas del título.
- Publicar el Plan de Acción Tutorial específico del título.
- Revisar y actualizar la bibliografía incluida en las guías docentes, asegurando asimismo su adecuación formal conforme a criterios comunes de citación.
- Completar y homogeneizar la información pública relativa al profesorado, garantizando la disponibilidad de un currículum abreviado para todos los docentes vinculados al título.

ASPECTOS DE ESPECIAL ATENCIÓN EN FUTURAS EVALUACIONES:

- Incluir en la página web del título el idioma o idiomas de impartición del grado.
- Garantizar la disponibilidad de las guías docentes en las lenguas vehiculares correspondientes.

La dirección del título, tras la recepción del Informe provisional de seguimiento (IPS), señala en el escrito de alegaciones presentado, que únicamente considera oportuno incluir el idioma de impartición en cada una de las guías docentes, al entender que incorporarlo en la página web podría inducir a confusión. Asimismo, se compromete a continuar con la acción de mejora AdM-17, centrada en revisar anualmente las guías docentes, haciendo énfasis en que aparezcan en el idioma de impartición de la asignatura.

CRITERIO 3. GARANTÍA DE CALIDAD, REVISIÓN Y MEJORA

ESTÁNDAR: LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE CALIDAD (SIGC) FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN

El último IFA del GEED, incluía como recomendaciones en este criterio:

- Finalizar la implementación y actualización del Sistema Interno de Garantía de Calidad (SIGC) diseñado y aprobado, completando detalladamente la descripción de todos los procesos.

Para dar respuesta a estas recomendaciones, durante el curso 2024-2025 se procedió a la descripción de los procesos de soporte (PS01, PS02, PS03 y PS07), los cuales pueden consultarse en el portal de calidad de la institución. Asimismo, se ha habilitado en la página web un buzón de quejas y sugerencias.

Por otro lado, se constata que la Comisión de Garantía de Calidad (CGC) se reúne periódicamente, pero de la información aportada no se puede evidenciar que se realice un análisis de las acciones previstas ni de la propia titulación. El título tiene identificadas acciones de mejora que se recogen en el Plan de Mejora, que se presenta como un documento útil para el seguimiento de dichas acciones. No obstante, se observa que, aunque dentro del Plan de Mejora se identifica un apartado denominado «indicadores», el contenido reflejado en este corresponde fundamentalmente a evidencias, mientras que en el apartado de observaciones se recoge el origen de la acción de mejora. En este sentido, se recomienda establecer indicadores específicos que permitan analizar el grado de consecución de las acciones previstas y mostrar un análisis sustentado en datos objetivos.

- Establecer encuestas a empleadores e intensificar las encuestas a egresados.

Si bien se aportan enlaces para acceder a las encuestas de inserción laboral y satisfacción de los titulados, no se ha podido acceder a ellas por ser de acceso restringido. Se debe de procurar hacer pública esta información.

Respecto a las encuestas a empleadores, aunque no se aporta información específica sobre su implantación, se valora positivamente la implicación de los empleadores a través del Consejo Consultivo creado en febrero de 2023. Entre las funciones de este Consejo se encuentra el análisis de la titulación y de su adecuación al perfil de egreso. Resulta especialmente relevante que en dicho Consejo participen también estudiantes y profesorado, además de la dirección de la escuela. Se recomienda incorporar también a egresados en este Consejo Consultivo, con el fin de obtener su opinión a través de vías alternativas a las encuestas, igualmente válidas para recabar información que contribuya a la mejora de la titulación.

BUENAS PRÁCTICAS:

- Creación de un Consejo Consultivo con participación de todos los grupos de interés para el análisis de la titulación y conexión con el entorno empresarial.

SUGERENCIAS DE MEJORA:

- Incluir garantía integral de la libertad sexual, relacionada con la aplicación de la Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, dentro de las líneas estratégicas de la facultad (compromisos de calidad).
- Reforzar los mecanismos de recogida de información sobre la satisfacción de los distintos colectivos con el título.
- Incorporar a egresados en el Consejo Consultivo de la Escuela, con el fin de obtener información complementaria sobre la titulación mediante vías alternativas a las encuestas.

ASPECTOS DE ESPECIAL ATENCIÓN EN FUTURAS EVALUACIONES:

- Evidenciar en el funcionamiento de la CGC que asume todas las funciones establecidas en la normativa que regula su funcionamiento.

La titulación se compromete, en el escrito de alegaciones presentado, a impulsar una acción de mejora consistente en incluir en las actas de la CGC del título un breve resumen de los asuntos tratados en cada reunión, redactado de forma suficientemente concisa y anónima para preservar la confidencialidad del órgano.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO A LA DOCENCIA

ESTÁNDAR: EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA, ASÍ COMO EL PERSONAL DE APOYO, ES SUFICIENTE Y ADECUADO DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO, EL NÚMERO DE ESTUDIANTES Y LOS COMPROMISOS DE DOTACIÓN INCLUIDOS EN LA MEMORIA DEL PLAN DE ESTUDIOS VERIFICADA Y, EN SU CASO, EN SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN

El último IFA, incluía como recomendaciones en este criterio:

- Continuar promoviendo la mejora de la cualificación docente e investigadora del profesorado del título, con acciones específicas evaluables en sucesivos informes de seguimiento.

Esta recomendación ha sido atendida mediante dos acciones específicas (AdM-24 y AdM-25) contempladas en el Plan de Mejora del título.

La primera de ellas ha sido finalizada y consiste en la solicitud de un plan de formación específico para el personal docente de disciplinas técnicas, mientras que la segunda se encuentra en fase de desarrollo y está orientada a promover acciones de apoyo en el ámbito de la investigación.

Por otro lado, se observa la estabilización de la plantilla, la reducción del profesorado asociado y el mantenimiento de los indicadores de calidad de investigación y docencia (sexenios y quinquenios).

Los indicadores de satisfacción del alumnado respecto al profesorado y la coordinación docente presentan valores positivos y estables, mientras que el profesorado realiza también una valoración

favorable de los procesos de coordinación y organización académica.

CRITERIO 5. RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE

ESTÁNDAR: LOS RECURSOS MATERIALES, LAS INFRAESTRUCTURAS Y LOS SERVICIOS DE APOYO PUESTOS A DISPOSICIÓN PARA EL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, ESTUDIANTADO MATRICULADO Y LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE PREVISTOS, CONFORME A LOS COMPROMISOS DE DOTACIÓN INCLUIDOS EN LA ÚLTIMA MEMORIA VERIFICADA.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN

El último IFA, incluía como recomendaciones en este criterio:

– Revisar el equipamiento del laboratorio de materiales específicos de construcción. Como ejemplo, equipamiento y materiales que permitan garantizar la formación práctica en el control de la recepción en obra de algunos materiales y productos, como la elaboración, caracterización y puesta en obra del hormigón fresco.

En lo que respecta al laboratorio de materiales de construcción, se han realizado inversiones orientadas a reforzar la formación práctica, especialmente en el ámbito del control de recepción de materiales y del hormigón fresco. Entre las actuaciones desarrolladas destacan la adquisición y actualización de equipos de ensayo, la incorporación de equipamiento audiovisual y la mejora de la organización y del espacio del laboratorio. Estas acciones han contribuido a incrementar la satisfacción de estudiantes y profesorado con los recursos disponibles, por lo que la recomendación puede considerarse atendida.

– Poner a punto un plan de actuación para incrementar la movilidad nacional y sobre todo internacional entrante y saliente del estudiantado y profesorado, mejorando su incentivación, la oferta de destinos disponibles, el reconocimiento de asignaturas a cursar en otras Universidades, los canales de información y la motivación del estudiantado. Debe ser un aspecto de especial seguimiento.

En cuanto a la movilidad, se han impulsado diversas acciones de información y coordinación, a través del Servicio de Relaciones Internacionales, la página web de movilidad y la organización de sesiones informativas específicas. Asimismo, se contempla la ampliación de convenios internacionales y la mejora de los procedimientos de reconocimiento académico, aunque todavía no se han abordado estas acciones. Por tanto, no se aportan evidencias suficientemente consolidadas sobre la implantación de un plan integral de actuación que permita valorar un incremento significativo de la movilidad nacional e internacional. De hecho, el propio Informe anual de seguimiento y evaluación (IAS) reconoce que la movilidad internacional sigue siendo reducida, por lo que esta recomendación debe considerarse pendiente de cumplimiento y objeto de especial seguimiento.

Por consiguiente, en relación con el grado de cumplimiento de las recomendaciones, se constata un avance parcial.

ASPECTOS DE ESPECIAL ATENCIÓN EN FUTURAS EVALUACIONES:

– Poner a punto un plan de actuación para incrementar la movilidad nacional y sobre todo internacional, entrante y saliente, del estudiantado y profesorado, mejorando su incentivación, la oferta de destinos disponibles, así como el reconocimiento de asignaturas a cursar en otras universidades.

La dirección del título, tras la recepción del IPS, se compromete a poner en marcha una nueva acción de mejora destinada a incentivar al profesorado del grado para que establezca convenios de movilidad con otras universidades de cara al curso 2027-2028. Asimismo, señala que mantiene en desarrollo dos acciones de mejora dirigidas a fomentar la participación del estudiantado en los programas de movilidad: AdM-26 «Publicar en la página web de la EPS ejemplos de Learning Agreements ofertados con otras universidades» y AdM-27 «Realizar jornadas de promoción de la movilidad con la participación de estudiantes que hayan participado en ediciones anteriores».

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

ESTÁNDAR: LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LAS PERSONAS EGRESADAS SE AJUSTAN A LO PREVISTO EN EL PLAN DE ESTUDIOS, SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR (MECES) DEL TÍTULO.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN

El último Informe final de renovación de la acreditación, incluía como recomendación en este criterio:

– Incorporar la información de los resultados del aprendizaje a las guías docentes.

Se ha definido una acción específica (AdM-16) dentro del Plan de Mejora del título. No obstante, dicha acción figura actualmente como no iniciada, por lo que todavía no es posible valorar su efectividad ni el alcance de los resultados derivados de la misma.

ASPECTOS DE ESPECIAL ATENCIÓN EN FUTURAS EVALUACIONES:

– Incorporar la información de los resultados del aprendizaje a las guías docentes.

Tras la recepción del IPS, la titulación se compromete a iniciar el proceso de modificación del plan de estudios del grado durante el curso 2027-2028. Dicha modificación incluirá la adaptación de las antiguas competencias a los resultados de aprendizaje.

CRITERIO 7. RENDIMIENTO Y EGRESO

ESTÁNDAR: LOS RESULTADOS DE RENDIMIENTO DEL TÍTULO, LA TRAYECTORIA PROFESIONAL DE LAS PERSONAS EGRESADAS Y EL PERFIL DE EGRESO SON COHERENTES CON LOS OBJETIVOS FORMATIVOS Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN

El último IFA, incluía como recomendación en este criterio:

- Mejora de los indicadores y resultados del título, en particular, de la tasa de abandono, o si no es posible ajustar los objetivos previstos en la MV del título a la realidad.

En relación con la mejora de los indicadores académicos, se han impulsado diversas acciones recogidas en el Plan de Mejora (EPS-AdM-31/32/33/34), orientadas al seguimiento del progreso académico y al refuerzo de las tutorías personalizadas. Si bien no se observan todavía cambios significativos en algunos indicadores estructurales, como la tasa de abandono, la documentación evidencia una evolución positiva en otros aspectos, como la tasa de evaluación y la tasa de idoneidad. En consecuencia, esta recomendación se considera parcialmente atendida, siendo necesario continuar con las actuaciones emprendidas y valorar, en su caso, la adecuación de los objetivos establecidos en la MV del título.

- Incrementar la recogida de información sobre la satisfacción de los distintos colectivos con el título, incluidos los empleadores.

Se han implantado acciones específicas para mejorar su sistematización y seguimiento. No obstante, persisten carencias en la obtención de datos relativos a empleadores. Por tanto, sigue siendo necesario reforzar estos mecanismos de recogida de la valoración del título y será objeto de revisión en la próxima evaluación externa en coherencia al criterio de garantía de calidad, revisión y mejora.

ASPECTOS DE ESPECIAL ATENCIÓN EN FUTURAS EVALUACIONES:

- Continuar con las actuaciones emprendidas para la mejora de los indicadores y resultados del título, en particular, de la tasa de abandono y valorar, en su caso, la adecuación de los objetivos establecidos en la MV del título.

La dirección del título, tras la recepción del IPS, se compromete a continuar con la acción de mejora AdM-34, orientada a establecer un plan de tutorización por parte del jefe de estudios para el seguimiento de la matrícula de continuación de los estudiantes con bajo rendimiento académico. Asimismo, con el fin de mejorar la información sobre el perfil de ingreso, se compromete a mantener las acciones de mejora iniciadas en 2020: AdM-31 «Potenciar las acciones de promoción de los estudios a través de las actividades del programa MEET» y AdM-33 «Elaborar recomendaciones sobre itinerarios curriculares dirigidas al alumnado de Educación Secundaria, con el objetivo de favorecer una mejor adecuación de su perfil de ingreso a los estudios impartidos en la EPS».

La presidenta de la Subcomisión de Evaluación de Titulaciones de las Ramas de Ciencias, Ciencias de la Salud e Ingeniería y Arquitectura.

María Carmen Fenoll Comes

